

SERVICIOS 3Q S.A.

Soluciones para todo

Soluciones tecnológicas para el nuevo milenio

INFORME DE COMISARIO DE LA CIA SERVICIOS 3. Q. S. A., A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Informo que he cumplido con las disposiciones de la ley de compañías, en especial la parte pertinente del artículo 21 y enmarcándome a la resolución S. I. C. # 92.1.4.30014 publicada en el registro oficial # 44 de octubre 13 de 1992 respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía SERVICIOS 3. Q. S. A., al 31 de Diciembre del 2001 manifiesta lo siguiente:

1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

El libro de Acta de la Junta General y de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

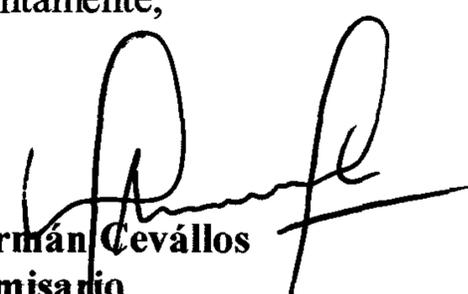
La custodia de la correspondencia de los libros contables responsabilidad ante terceros, se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2. El control interno de la compañía durante el año 2001 considero que ha sido satisfactorio en función de las necesidades bajo una estructura apropiada.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros (Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del 2001 reflejan movimientos que dan como resultado una perdida debido a la resiente constitución de la compañía.

De acuerdo a lo anteriormente indicado puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2001 presentan la realidad de la compañía.

Guayaquil, Febrero 20 del 2002.

Atentamente,


Germán Cevállos
Comisario
Reg. # 026484

